

Guayaquil, Mayo 2 del 2003

Señora
Rosana Patricia Amador Burbano
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a Usted que en la sesión de Junta General de Accionistas de la compañía EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A. celebrada el 2 de Mayo del 2003, se la designó Gerente General de la Compañía, por un período estatutario de cinco años.

Al Gerente General de la Compañía le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial individual, y demás atribuciones establecidas en el artículo vigésimo sexto de los estatutos de EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A.

EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 25 de Marzo del 2003 ante el Notario Décimo Tercero Interino del Cantón Guayaquil, Dr. Virgilio Jarrín Acunzo, la cual fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Abril del 2003. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

Atentamente,



Liliana María Amador Burbano

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A., para el que he sido nombrada en esta misma fecha, en la ciudad de Guayaquil, a los dos días de Mayo del 2003.



Rosana Patricia Amador Burbano
C.C. 0908736010

Dirección: Avenida Carlos Julio Arosemena, Urbanización Albán Borja, Edificio Classic,
Quinto Piso.
Teléfono: 2206930.

Ref. 50161-11-03

1111764

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **EDICIONES FAMILIARES EDIFAM S.A.**, a favor de **ROSANA PATRICIA AMADOR BURBANO**, de fojas **52.772 a 52.774**, Registro Mercantil número **7.722**, Repertorio número **11.757**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, ocho de Mayo del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 52295
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *u*